

Modifican formatos y aprueban Directiva que regula el uso de la "Ficha de Entrevista del Detenido" y "Ficha de seguimiento de la situación jurídica del Detenido"

RESOLUCION DE LA FISCALIA DE LA NACION N° 079-2001-MP-FN

Lima, 24 de enero de 2001

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Oficio N° 324-2000-MP-FN-RENADESPLE, del 15 de noviembre del 2000, cursado por la doctora Ada Reátegui Morales de Gonzales, Fiscal Superior y Presidenta del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva, solicitando se amplíe el registro de la información de detenciones por la comisión de los delitos de Terrorismo o contra la Seguridad Nacional, a las detenciones efectuadas por la comisión de cualquier tipo de delito;

El Oficio N° 163-2001-MP-FN-FSDJL cursado por el doctor Pablo Visalot Chávez, Fiscal Superior Decano del Distrito Judicial de Lima, por el que opina se apruebe la referida ampliación;

Que, mediante Resolución de Fiscalía de la Nación N° 1229-93-MP-FN, de fecha 15 de octubre de 1993, se aprueba la Circular N° 005-93-MP-FN y los formatos Doc. DET01-93 Ficha de Entrevista del detenido por Terrorismo o Contra la Seguridad Nacional, y Doc. DET02-93 Ficha de seguimiento de la situación del Detenido por Delito de Terrorismo o Contra la Seguridad Nacional; y siendo necesario ampliar el referido Registro a las detenciones por cualquier clase de delitos tipificados en el Código Penal, de conformidad con lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitoria de la Ley N° 26295;

Estando a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley N° 26295, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 26900;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar los formatos: Doc. DET01-93 Ficha de Entrevista del detenido por Terrorismo o Contra la Seguridad Nacional, por el Doc. DET01 "Ficha de Entrevista del Detenido"; y el Doc. DET02-93 Ficha de seguimiento de la situación del Detenido por Delito de Terrorismo o Contra la Seguridad Nacional, por el Doc. DET02 "Ficha de Seguimiento de la situación jurídica del detenido", que forman parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar la Directiva N° 003-01-MP-FN, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Los Fiscales Superiores Decanos de los Distritos Judiciales a Nivel Nacional y los Fiscales Provinciales competentes, serán responsables del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- La Presidencia de la Comisión Coordinadora del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva deberá supervisar, dictar medidas complementarias e informar el desarrollo de las actividades de la Circular, aprobada por el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo Quinto.- La Gerencia de Servicios Generales será la encargada de la impresión y remisión oportuna a la sede central de Lima del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad Efectiva, de los formatos: "Ficha de Entrevista del Detenido" y "Ficha de Seguimiento de la Situación jurídica del detenido", para su distribución a las Fiscalías competentes a nivel nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELLY CALDERÓN NAVARRO
Fiscal de la Nación